

## EDICTO

Por Resolución N.º 2023/9423 de fecha 14/07/2023, CSV: b9a794a36f78e391e92d68b04932e9da78c6b077, la Presidencia del Instituto Municipal de Gestión Medioambiental “Real Jardín Botánico de Córdoba”, en virtud de las competencias que se le otorgan en el artículo 13º de los vigentes Estatutos del IMGEMA, ha adoptado el siguiente **RESOLUCIÓN**

*PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución n.º 2023/9361 de fecha 12/07/2023.*

*SEGUNDO.- Aprobar la Lista Provisional de Admitidos/as y Excluidos/as, así como las causas de exclusión, al proceso de selección de un Peón Especialista Monitor Medioambiental de la Ciudad de los Niños y Niñas (código J-V-55) por sustitución.*

*TERCERO.- Publicar la lista citada en el punto anterior, relacionada en Anexo a esta Resolución, en el Tablón de Anuncios Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/>), sin perjuicio de que de forma complementaria se pueda publicar también en la web del IMGEMA (<https://www.jardinbotanicodecordoba.com/tablon-de-anuncios/>).*

*CUARTO.- Se concede un plazo de cinco (5) días hábiles para la subsanación de deficiencias a los efectos previstos en la Base Quinta de la convocatoria, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.*

### FIRMANTE

DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ (CONCEJAL DELEGADO)  
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

### CÓDIGO CSV

2602d229bb1242e111e6c71a59bd97bfe6d71274

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

### NIF/CIF

\*\*\*\*817\*\*  
\*\*\*\*763\*\*

### FECHA Y HORA

17/07/2023 13:25:42 CET  
17/07/2023 14:28:34 CET

**ANEXO. Lista provisional de Admitidos/as y Excluidos/as y causa/s de exclusión al proceso de selección de un Peón Especialista Monitor Medioambiental de la Ciudad de los Niños y Niñas (código J-V-55) por sustitución.**

<b>Nombre</b>	<b>Admisión/Exclusión</b>	<b>Causa Exclusión (*)</b>
VILLAR AFÁN, MARÍA ROSARIO	Excluida	3
ÁLVAREZ BERGILLOS NOELIA	Excluida	2 y 3
LÓPEZ GONZÁLEZ ADRIANA MARÍA	Excluida	1
SOSA LINARES ROCÍO	Admitida	
FERNANDEZ DE LA CRUZ ALICIA	Admitida	

**(\*) Causa de exclusión:**

- 1.- No presentación de documentación exigida en las bases en plazo y forma establecidos
- 2.- Hoja de autobaremación de méritos (Anexo II) no firmada
- 3.- No aporta acreditación de estar en posesión de la titulación de acceso.

Se concede un plazo de cinco (5) días hábiles para la subsanación de deficiencias a los efectos previstos en la Base Quinta de la convocatoria, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba <https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/>

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Córdoba, fechado y firmado digitalmente.

El Presidente del IMGEMA

V.ºB.º El Secretario

